



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	1100131030192021-00418-00

Toda vez que la demanda reúne los requisitos legales y formales, el juzgado resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía a favor de **Importadora de Llantas Especiales S.A.S.**, contra **Concay S.A.** por las siguientes sumas:

	Número factura	Total
1	CRED 37533	\$1.984.920.00
2	CRED 37534	\$2.499.000.00
3	CRED 37535	\$2.499.000.00
4	CRED 37602	\$8.853.600.00
5	CRED 37604	\$15.351.000.00
6	CRED 37676	\$1.999.200.00
7	CRED 37723	\$2.499.000.00
8	CRED 37783	\$17.266.900.00
9	CRED 37784	\$2.499.000.00
10	CRED 37818	\$1.570.800.00
11	CRED 37819	\$1.490.000.00
12	CRED 37823	\$2.499.000.00
13	CRED 37837	\$2.499.000.00
14	CRED 37850	\$3.180.000.00
15	CRED 37851	\$3.180.000.00
16	CRED 37852	\$3.000.000.00
17	CRED 38081	\$70.162.400.00

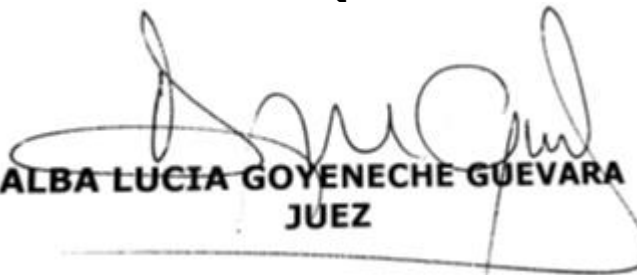
Por los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día en que la cada suma incorporada en las facturas de venta se hizo exigible conforme a lo dispuesto en el libelo introductorio y hasta el momento en que se realice el pago total de la obligación.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 431 del C. G. del P., advirtiéndole que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para proponer excepciones si así lo considera pertinente.

Se reconoce personería para actuar al Dr. **Mario Germán Moreno Carranza**, como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY <u>15/10/2021</u>	SE	NOTIFICA LA	
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No.186</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			